

Señon ordinaria del día 25 de
Abril de 1942

Sres. asistentes
Alcalde - Presidente
Sr. Calvo
Concejales
Sr. Luderías
Sr. Sánchez
Sr. Adán
Sr. Andrés
Sr. López
Sr. Muñoz
Sr. Campolona
Sr. Mator
Secretario
Sr. Amat.

En la Casa Consistorial de la siempre heroica, abnegada y mártir Ciudad de Teruel, y en la Sala de Sesiones se reunieron los Concejales don Esteban Luderías López, don José M^{te} Sánchez Marco, don Alfredo Adán Solé, don Pedro Andrés Paterniano, don Manuel López Comas, don Florencio Muñoz, don Antonio Campolona y don José Mator, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Calvo Herman, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

A las siete y media de la tarde, es abierta la sesión por la Presidencia, dándose lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Despacho de la Alcaldía.- Dada lectura a una Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza relativa al abono de la indemnización por casa-habitación del maestro don Rafael Bardo y Graid, Director de la Escuela Graduada de niños de esta Ciudad a partir del día primero de Septiembre de 1939, se acuerda que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Comunicación de la D.G.E. relativa al abono de la indemnización por casa-habitación de un maestro.

Se da el acta del Tribunal que ha juzgado los exámenes de aptitud de los aspirantes a las plazas de subalternos vacantes de este Municipio, conforme a las bases establecidas en el Concurso anunciado en el Boletín oficial de la provincia de fecha veinte de Febrero próximo pasado, proponiendo para ocupar las cuatro plazas vacantes de Guardias Municipales diurnos, a don Aurelio Polo Martín, don Blas Ramos Hervás, don Juan Hernández Civera y don Fabián Pérez Moreno, los dos primeros del cupo de mutilados de guerra y los otros dos del grupo de ex-combatiente; para las cuatro plazas vacantes de Guardias municipales nocturnos, a don Félix Royo Olea, don Rufino Vicente Miguel, don Hilario Cisaverdines Esteban y don Buenvenido de la Val de Jarque, perteneciente los tres primeros al grupo de ex-combatiente y el último, al de ex-captivo de guerra y para ocupar

Fallo del Tribunal que ha juzgado el concurso para cubrir las vacantes de empleados subalternos

la vacante de Sepulturero, al concursante Don Perfecto-Mauro Beres Izquierdo, del turno libre. En cuanto a la plaza vacante de guarda municipal de monte, la declara desierta por no haber quedado aspirante alguno a ella. Se acuerda por unanimidad aprobarla, nombrandose en propiedad para ocupar los cargos indicados a los individuos que figuran en la propuesta, debiendo tomar posesión de sus empleos el día primero del próximo mes de mayo.

Vestuario para los nuevos Guardias Municipales

Con el fin de proveer con toda urgencia de uniformes y accesorios a los nuevos guardias municipales tanto diurnos como nocturnos, se acuerda facultar a la Comisión de Hacienda para que realice los trámites necesarios de adquisición.

Asunto a estudio de la Comisión de Fomento

Examinado un escrito que suscribe el Sr. Arquitecto municipal en el cual manifiesta que hace falta se gestione la adquisición de terreno para el emplazamiento de la futura Cárcel Provincial, cuyo plan adjunta, se acuerda que pase este asunto a estudio de la Comisión de Fomento.

Licencias de obras.

Con los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda conceder las siguientes licencias de obras: A Doña Joaquina Marqués, para hacer obras de reparación en la casa de su propiedad sita en la calle de San Francisco número cuarenta y cuatro; a D. Aquilino Louate López para cercar un edificio de su propiedad sito en el Barrio de San Lulian n.º 69, y a Don Joaquín Martínez Cortojada, para reparar la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle del Corral número once, previo abono por los interesados de los derechos correspondientes.

Traslado de un cadáver de un nicho a otro en el Cementerio municipal

Informada favorablemente por el Sr. Capellán. Director del Cementerio Católico Municipal, se acuerda acceder a lo que solicita Don Aurelio Benito Landa, vecino de esta capital, de trasladar de un nicho a otro nicho el cadáver de un familiar suyo, siempre que abone los derechos que correspondan.

Y no habiendo pedido la palabra ninguno señor Concejal para formular ruegos o preguntas, la Presidencia levanta la sesión a las ocho y treinta minutos de la noche, de todo como Secretario certifico.